REPULICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
13 SEP 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 3.067

RETIRO, 13 SEP 2017

VISTOS:

1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;

2.- El DL. Nº 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24º, sobre bajas de Inventarios;

3.- El Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

D E C R E T O:

1º **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2017, sin enajenación, los bienes municipales que a continuación se señalan, por encontrarse en mal estado y haber cumplido su vida útil, a saber:

Nº ORDEN	ESPECIE	ESTADO
D-1624	COMPUTADOR AMD SEMPRON 2.8GHZ T. MADRE ASUS, DD R 400MHZ, DD 80GB 7200 MONITOR 17"	MALO
D-1625	COMPUTADOR AMD SEMPRON 2.8GHZ T. MADRE ASUS DD 80GB 7200 RPMM, DDR 400MHZT MONITOR 17"	MAL0
D-1194	COMPUTADOR ACOR CELERON, 333MHZ, FAX 56K. CPU ID	MALO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas

CLG/GBT/mgc.